

HUÉPIL, 26 Mayo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°: 954/2014

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. De la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) Se declara desierta por no presentarse oferentes (o art. 3 ó 9 Ley 19.886).
- e) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto. comunal de salud para el año 2014.

DECRETO

1. **DECLÁRESE Desierta** la Licitación N°3309-13-L114 "Adquisición de Consultas de Otorrinonologia", por no presentarse oferentes según Artículo N°3 ó 9 Ley 19.886 de Chile compra.
2. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE.**

**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- JAJA/GPL/FSE

